



PUCP

Dirección de
Asuntos Estudiantiles

Bases de las Barras

La competencia de barras está enmarcada en el apoyo, ánimo, aliento que brindan las facultades a los participantes de su facultad en las diferentes competencias, en los presentes juegos, de manera organizada y cumpliendo los lineamientos de la universidad. Asimismo, se considerará mayor puntaje a la participación, dentro de las barras, de las batucadas (instrumentos musicales de viento y/o percusión) y las porristas (alumnas (os) que, de manera organizada, realizan rutinas sin poner en riesgo su integridad física).

1. De las Generalidades.

Se debe de entender que estas bases tienen por finalidad la regulación de las barras y su participación, así como puntuación dentro de los presentes Juegos.

- a. Se promueve el juego limpio y la sana competencia.
- b. Espacios de competencias seguros y de respeto.
- c. El profesor responsable es Roberto Sullcahuamán (entregar las boletas de calificación, consolidación de información, emisión de la tabla de avances, entre otras).
- d. La calificación final de las barras será la sumatoria de lo realizado en: Ajedrez, Atletismo, Boleo, Básquet, Fútbol, Futsal, Levantamiento de Potencia, Natación, Paleta Frontón, Tenis de mesa, Tiro y Vóley (la cual se recogerá la calificación en cada fecha y en cada lugar de competencia). Se publicará los avances de la calificación de la barra cada 3 días.

2. De la preparación y práctica

Esta etapa comprende desde el envío y recepción de las bases a los Centros Federados hasta el inicio de los Juegos Interfacultades. En esta etapa, la Oficina de Seguridad proporcionará la información a la Oficina de Deportes sobre el cumplimiento de la programación para las batucadas y porristas, así como las quejas de los diversos usuarios por la práctica fuera del horario señalado.

- El cumplimiento del cronograma tendrá una adición de 100 puntos sobre el puntaje final.
- Por cada práctica fuera de horario se restará 50 puntos del puntaje final.
- El cronograma se realizará luego de que los Centros Federados (CF) realicen el pedido de práctica vía correo electrónico al profesor Roberto Sullcahuamán rsullcah@pucp.edu.pe
- El plazo para enviar el pedido de práctica es del jueves 25 de abril al martes 30 de abril del 2024 hasta las 11:59 p.m. La programación se enviará el jueves 02 de mayo.

El cronograma de práctica y locación es la siguiente:

Facultad	Días	Horas	Lugar
Arte y Diseño	B: P:	B: P:	B: P:
Artes Escénicas	B: P:	B: P:	B: P:
Arquitectura y Urbanismo	B: P:	B: P:	B: P:
EEGGCC	B: P:	B: P:	B: P:
EEGGLL	B: P:	B: P:	B: P:



PUCP

Dirección de
Asuntos Estudiantiles

Ciencias Contables	B: P:	B: P:	B: P:
Facultad	Días	Horas	Lugar
Ciencias Sociales	B: P:	B: P:	B: P:
Ciencias e Ingeniería	B: P:	B: P:	B: P:
Ciencias y Arte de la Comunicación	B: P:	B: P:	B: P:
Derecho	B: P:	B: P:	B: P:
Educación	B: P:	B: P:	B: P:
Gastronomía, Hotelería y Turismo	B: P:	B: P:	B: P:
Gestión y Alta Dirección	B: P:	B: P:	B: P:
Letras y Ciencias Humanas	B: P:	B: P:	B: P:
Psicología	B: P:	B: P:	B: P:

B: Batucada.

P: Porristas.

3. De la competencia.

1. Cada equipo participante contará con su respectivo delegado de barra el cual deberá estar identificado ante la Oficina de Deportes siendo éste el responsable del desarrollo y comportamiento de su barra durante los Juegos Deportivos Interfacultades 2024.
2. El delegado de barra es el único que puede presentar algún reclamo el cual será vía correo electrónico al profesor Roberto Sullcahuamán.
3. La barra de cada equipo deberá estar identificada por el color distintivo de su facultad.
4. Para la forma de la calificación técnica se tendrá en consideración:
 - a. La constancia de la barra en los diferentes encuentros de sus equipos.
 - b. La calidad y creatividad de las arengas dirigidas únicamente al aliento a su propio equipo antes que el ataque y la descalificación a los demás competidores o sus propios competidores.
 - c. La utilización de accesorios (gorras, chicharras, etc) o instrumentos (bombos, tarolas, trompeta, etc).
 - d. Materiales que formen parte del espectáculo deportivo (banderolas, etc.) que no pongan en riesgo, la salud y la integridad de las personas.
 - e. Presencia de porristas (mayor puntaje si están uniformadas).
 - f. Dinámicas en los descansos entre tiempo y tiempo de juego de los partidos de deportes colectivos (los equipos de porristas podrán ingresar al campo de juego para realizar su dinámica y deberá de salir antes que reinicie el partido).
 - g. Comportamiento general que refleje el buen trato, el respeto y la no discriminación a los miembros de las otras barras, de su equipo y asistentes en general.
 - h. Puntaje variable hasta 100 puntos como máximo.
 - i. Están prohibidas las dinámicas de las barras que pongan en riesgo su integridad o la de las personas.

5. De las sanciones.

- a. Leves: **10 puntos de castigo**



PUCP

Dirección de
Asuntos Estudiantiles

Banderolas y/o todo material ofensivo que atente o ponga en riesgo la salud y la integridad de las personas.

- b. Grave: **50 puntos de castigo**
 - Agresiones verbales a los jueces y/o personal administrativo.
 - Agresiones a miembros otros equipos en partidos en que no participe la facultad a la que representa.
- c. Muy Grave: **100 puntos de castigo**
 - Insultar a los jugadores de otros equipos o de su propio equipo.
 - Entrar a una facultad que no sea la propia para generar disturbios. Al no pertenecer al área de deportes, deberá estar sustentado con informe de la Oficina de Seguridad de la PUCP.
 - Agresiones verbales que descalifiquen a los demás competidores o sus competidores por razones de género, orientación sexual, origen étnico racial, profesión, etc. que formen parte sólo de los reclamos no técnicos.
 - Todo tipo de agresión física hacia los jueces, jugadores, etc.
 - Dañar o destruir cualquier activo de la universidad.
- d. Las sanciones serán descontadas del puntaje de la Tabla General.
- e. La comisión de barras será la que determine los puntajes para la competencia de barras.
- f. **Las sanciones se aplicarán en el ámbito deportivo sin perjuicio de seguir los procesos disciplinarios individuales según lo estipulado en el Reglamento disciplinario aplicable a las y los estudiantes de la PUCP.**
- g. Cualquier acto de indisciplina que atente contra el Reglamento Disciplinario Aplicable a las y los estudiantes de la PUCP será denunciado a las autoridades de la facultad respectiva para que actúe conforme a las reglas establecidas.
- h. En caso de reclamo, será visto en primera instancia por el Comité Central – Comisión de disciplina señalado en las Bases Generales 3.2.1 quienes determinarán la sanción o lo elevarán al Comité de Honor, señalado en las Bases Generales en el punto 3.1
- i. El Comité Central – Comisión de disciplina evaluará los reclamos acumulados en dos fechas: lunes 27 de mayo a las 11am y el miércoles 5 de junio a las 11:00am en la Sala Vip del Polideportivo y la Defensoría Universitaria de la PUCP participará como consejero, con voz, pero sin voto.
- j. El representante del equipo que presente el reclamo o que esté involucrado en él, y que asista a la reunión del comité por su Centro Federado, no tendrá voz ni voto durante la revisión del caso para evitar conflicto de intereses.
- k. La resolución de los reclamos es **INAPELABLE** y será informada a los involucrados.